

20-21

PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA DESEMPEÑAR LA  
COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
**PARA EL PERIODO 2020-2021**

---

PRESENTA: MARÍA ELENA GUADARRAMA CONEJO

## Presentación

Si bien es cierto que desde la reforma de 2011 los derechos humanos contenidos en tratados internacionales se elevaron a rango constitucional, otorgando así un amplio reconocimiento de derechos en nuestra legislación, existe una brecha importante para su ejercicio y garantía, en la que sin duda el derecho de acceso a la información debe jugar un papel estratégico para reducirla.

Lo anterior implica retos institucionales que enfrentamos a diario para asegurar que tanto la cultura de transparencia como el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, sean garantizados bajo lógicas potencializadoras de todos los derechos.

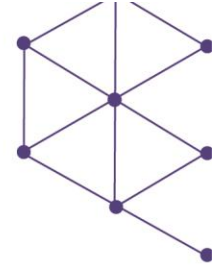
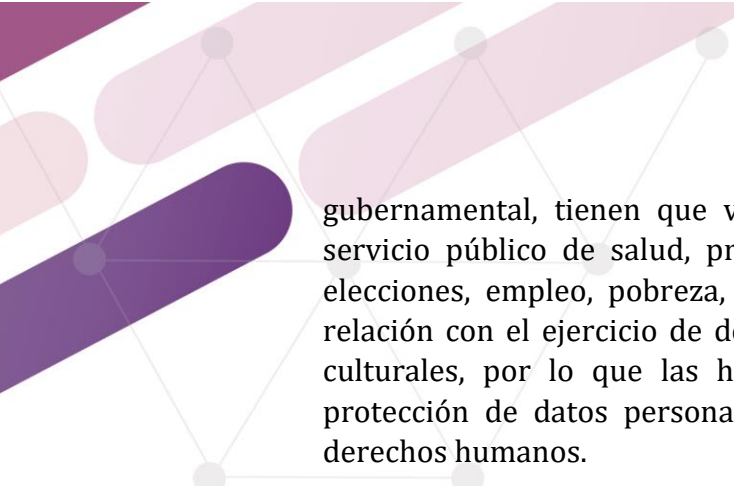
Para ello, es importante avanzar en los esfuerzos de promoción y difusión del uso de la información pública como una herramienta eficaz para elevar las capacidades sociales y en consecuencia, lograr la producción de conocimiento útil en distintos formatos para la toma de decisiones.

En diversos espacios se ha hecho referencia al Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho instrumental para ejercer y/o garantizar otros derechos humanos. Esta premisa tiene implicaciones importantes que, entre otras cosas, nos recuerdan a los órganos garantes la importancia de transversalizar nuestras acciones con perspectiva de derechos humanos y de género para acercarnos al objetivo de lograr sociedades más democráticas e incluyentes.

Sin embargo, para dimensionar con precisión el impacto que pueden tener los trabajos que se realicen en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia, es importante considerar algunos datos relevantes que se han generado a la fecha en materia de acceso a la información, protección de datos personales y derechos humanos.

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de 2019, revela lo siguiente:

1. *Sobre el uso de la información.* El 63% de la población que recibió respuesta a sus solicitudes de información, la utilizo para fines personales, el 32.6% para trámite o gestión y el 4.4% para compartir o difundir.  
Estas cifras pueden arrojar la hipótesis de que la información que la gente busca es para la satisfacción de objetivos inmediatos que pueden incidir en el ejercicio de libertades de manera autónoma o con auxilio de instancias públicas; no obstante, existe un bajo porcentaje de la población que utiliza la información pública para la creación de conocimiento útil.
2. *Temas de mayor interés para la población.* Los temas que llaman la atención de las personas con mayor frecuencia, en lo que se refiere a información



gubernamental, tienen que ver con seguridad pública, desastres naturales, servicio público de salud, programas sociales, educación pública, economía, elecciones, empleo, pobreza, entre otros; rubros que guardan una estrecha relación con el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, por lo que las herramientas de acceso a la información y de protección de datos personales tienen que apuntalarse con perspectiva de derechos humanos.

3. *Dificultad en la disponibilidad y accesibilidad de la información.* Las personas consideran en un 48.4% que la información gubernamental es difícil o muy difícil de obtener y en un 66.6% señalaron que al consultar una página de internet de alguna entidad gubernamental no encontró la información deseada o no tenía las características deseables.

Si a lo anterior le sumamos el hecho de que las personas quieren obtener información mediante vías más rápidas y sencillas como la televisión y en segundo lugar por internet, velar por la inclusión implicará el diseño de estrategias creativas en los medios más solicitados para acercar la información pública a la gran mayoría de los sectores de la sociedad.

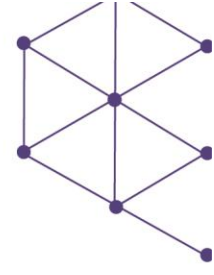
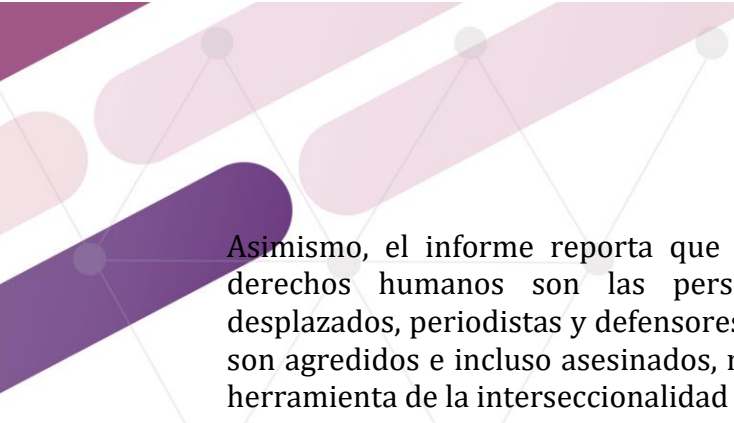
4. *Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.* El 60.5% de quienes realizaron alguna solicitud de información que genera el gobierno no hizo nada después de no encontrarla.

La población que ha realizado solicitudes de información disminuyó de 2015 a 2019, entre el 5.6% en aquel año, en comparación con el 3.6% para el año anterior.

Estas cifras nos obligan a repensar las estrategias para impregnar en la conciencia colectiva la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información y que se conozcan los medios para garantizarlo a través de los órganos garantes, en favor de la sociedad y sobretodo de los sectores más vulnerables.

Otro instrumento revelador sobre la situación de los derechos humanos en el país es el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Situación de los Derechos Humanos en México” de 2017.

Al respecto pone de manifiesto que las mujeres son más susceptibles a ciertos delitos en comparación con los hombres, como el de la trata de personas, mismo que en ocasiones se encuentra vinculado con una insuficiente protección de datos personales; frente a dicha circunstancia, los órganos garantes podemos colaborar para remitir estas historias.



Asimismo, el informe reporta que los sectores más vulnerables a violaciones de derechos humanos son las personas indígenas, población LGTB, migrantes, desplazados, periodistas y defensores de derechos humanos que por diversas razones son agredidos e incluso asesinados, razón que nos obliga a generar acciones desde la herramienta de la interseccionalidad para tutelar los derechos que garantizamos.

Sobre la brecha de género en torno al acceso a la información y el uso de tecnologías, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2019), señala que de los 80.6 millones de usuarios de internet de seis años o más, el 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres.

Sin embargo, esta cifra debe apuntarse de manera cautelosa, toda vez que estudios diagnósticos en materia de transparencia y acceso a la información han revelado la existencia de una brecha digital entre hombres y mujeres para obtener información, en tanto que las mujeres sujetas a los roles de género preestablecidos, no cuentan con la misma libertad para disponer del tiempo como si lo hacen los hombres para informarse sobre lo que consideren en tanto están menos expuestas a presiones de tiempo que implican los quehaceres del hogar o de crianza de la niñez.

El Programa de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI), es una brújula que nos permitirá avanzar en la resolución de los retos, como el impulsar acciones y protocolos de atención con un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, además de lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia, entre otros temas.

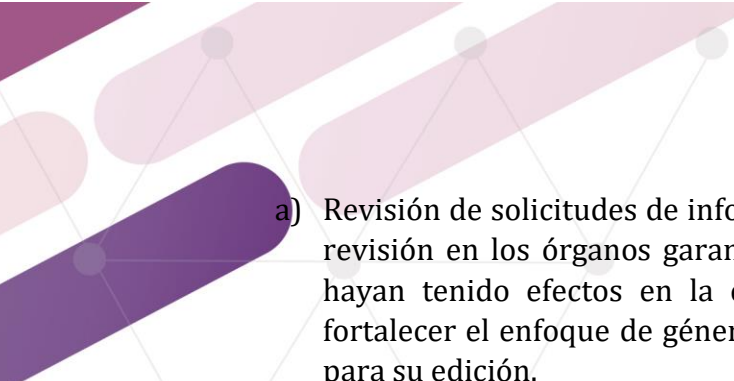
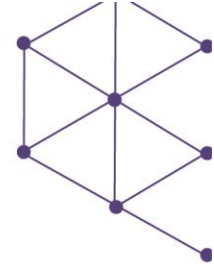
Por lo anterior, a continuación se exponen las propuestas de estrategias y líneas de acción que desde la visión de la suscrita podrían desarrollarse durante el siguiente periodo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, con el objetivo de fortalecer los tres enfoques en las acciones institucionales, así como promover el derecho de acceso a la información como una de las bisagras que coadyuvan en el desarrollo de sociedades más equitativas y en la garantía de otros derechos humanos.

### ***Propuestas de Acción***

#### ***Eje 1. Información para el Ejercicio de libertades.***

***Estrategia:*** Posicionar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramientas esenciales para el ejercicio o garantía de otros derechos humanos, mediante la identificación de casos de éxito y la generación de materiales que los órganos garantes soporten con base en el trabajo interinstitucional.

***Líneas de acción:***

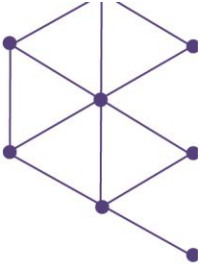
- 
- 
- a) Revisión de solicitudes de información a los sujetos obligados y de recursos de revisión en los órganos garantes para identificar aquellos casos de éxito que hayan tenido efectos en la consecución de otros derechos humanos, para fortalecer el enfoque de género o la inclusión social y preparar los contenidos para su edición.
  - b) Desarrollar materiales que ayuden a posicionar entre la población, a la información pública como una herramienta de utilidad para la solución de problemas colectivos que guarden relación el ejercicio de las libertades, dotando de capacidades para la acción social en coordinación con la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
  - c) Fomentar los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen temas de interés para la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión social, con el fin de incorporar sus experiencias en el dialogo del SNT e identificar aquellas vertientes que pudieran fortalecerse desde el ejercicio del derecho de acceso a la información.
  - d) Coadyuvar en el fortalecimiento del periodismo de investigación en las entidades del país y desarrollar protocolos de acción en coordinación con la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura y la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social; que fomenten la generación de conocimiento útil para la toma de decisiones de la población y lograr una adecuada difusión de los trabajos.
  - e) Generar un banco de buenas prácticas de los órganos garantes locales que ya cuentan con herramientas y trabajos que han potencializado el derecho de acceso a la información como un derecho clave para acceder a otros.

*Eje 2. Enfoque de género, de derechos humanos e inclusión de las acciones del Sistema Nacional de Transparencia.*

**Estrategia:** Lograr transversalizar los tres enfoques en las acciones del Sistema Nacional de Transparencia, mediante compromisos institucionales que fortalezcan el trabajo colaborativo en materia capacitación, promoción y difusión de los derechos que garantizamos, con base en estándares internacionales y lo establecido en la legislación mexicana.

**Líneas de acción:**

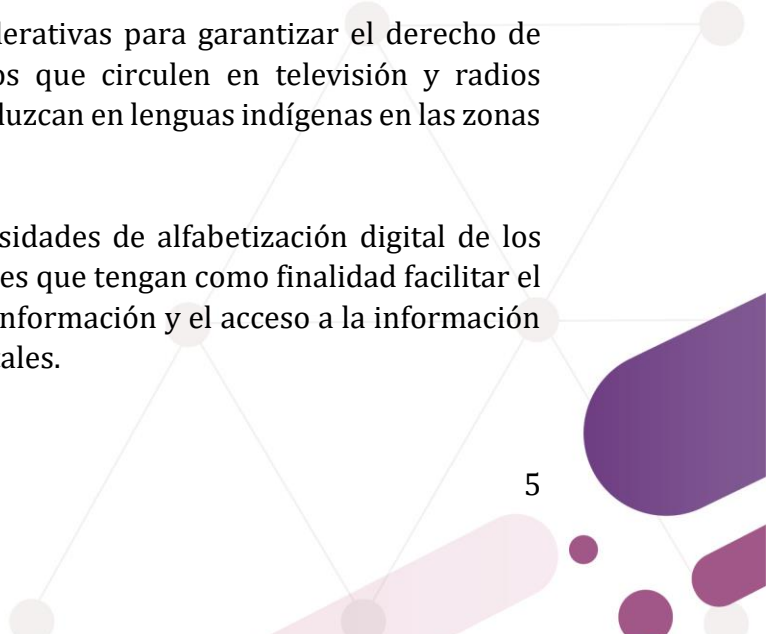
- a) Emisión de un decálogo con compromisos que refieran los tres enfoques en las acciones propias del Sistema Nacional de Transparencia.

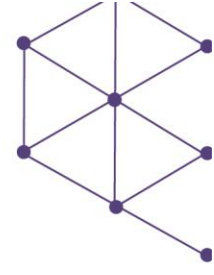
- 
- b) Capacitación y sensibilización sobre el enfoque de derechos humanos, equidad de género e inclusión a quienes integran la Comisión y en general el Sistema Nacional de Transparencia para estandarizar conocimientos.
  - c) Diseño de contenidos en coordinación con Comisiones del SNT, académicos, organismos autónomos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes para la elaboración de guías para el desarrollo de políticas públicas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
  - d) Capacitación de los materiales a los integrantes del SNT y difusión de su existencia con el público en general.
  - e) Vinculación con organismos nacionales e internacionales como las Comisiones de Derechos Humanos del país, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México y otras agencias de derechos humanos, para recibir asesoría técnica en la generación de estrategias de trabajo en materias comunes como la prevención de la trata de personas, sexting y otros delitos cibernéticos, violaciones a la libertad de expresión, entre otros.

### *Eje 3. Disponibilidad y Accesibilidad de la Información.*

**Estrategia:** Facilitar la consulta de información pública a la población independientemente de que cuenten o no con acceso a internet, priorizando los rubros de temas que el PROTAIT arroja como los más frecuentes en materia de salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia; buscando difundirla por medios más recorridos por la población mediante alianzas estratégicas a nivel nacional y/o al interior de las entidades federativas

#### *Líneas de acción:*

- a) Identificar aliados en las entidades federativas para garantizar el derecho de acceso a la información con productos que circulen en televisión y radios comunitarias, priorizando que se reproduzcan en lenguas indígenas en las zonas en que se requiera.
  - b) Generar un diagnóstico sobre las necesidades de alfabetización digital de los grupos vulnerables para generar acciones que tengan como finalidad facilitar el entendimiento de las tecnologías de la información y el acceso a la información mediante el uso de las plataformas digitales.
- 

- 
- c) Generar líneas de clasificación de la información no sólo con base en las obligaciones de transparencia, sino con base en temas específicos y población focalizada.

*Eje 4. Brecha de género en el acceso a la información pública.*

**Estrategia:** Implementar acciones para reducir la brecha de género que muchas mujeres enfrentan en el acceso y uso de tecnologías de la información y comunicación para su empoderamiento en el ejercicio del derecho de acceso a la información y otros derechos fundamentales, mediante la generación de nuevas formas de clasificación de la información, así como la generación de materiales educativos e informativos.

**Líneas de acción:**

- a) Coordinar trabajos con sujetos obligados en especial con entidades municipales para difundir materiales útiles y sencillos que contengan información de interés para mujeres, hombres y población LGTBTTTI; auxiliándoles en el desarrollo de capacidades para desagregar información que solicitan distintos sectores.
- b) Diseño de un manual para manejar el lenguaje incluyente y no sexista en las publicaciones que los órganos garantes generemos para el fortalecimiento de los derechos que defendemos.
- c) Trabajar medidas que auxilien en la segregación de la información por género y edad (no solo hombres y mujeres sino comunidad LGTBTTTI), además de promover otros criterios de clasificación de la información como aquellos que hagan sentido a periodos de vida importantes en la vida de las mujeres como su edad reproductiva y productiva, salud reproductiva, periodo escolar, etc.
- d) Generar estrategias que faciliten y visibilicen con mayor facilidad la información pública generada en torno a la violencia familiar, dirigida a la niñez y las mujeres, a quienes afecta especialmente el delito en virtud del contexto nacional que hoy se vive respecto al tema.

Con base en lo anterior, la suscrita visualiza a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia, con gran potencial para erigirse como una de las comisiones medulares del Sistema; pues ninguna política pública en el país debe ni puede escapar de tejerse con los hilos del enfoque de derechos humanos, de equidad de género y de inclusión, aprovechando las atribuciones de sus integrantes y las buenas prácticas que las Comisionadas y Comisionados han llevado a cabo en sus órganos garantes y poder nutrir los ejes puestos a consideración para lograr los objetivos establecidos.



**Fuentes:**

Programa de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, México, disponible en <http://www.snt.org.mx/protai/index.php>

INEGI. Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de 2019, México, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019, México, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Situación de los Derechos Humanos en México, 2017, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/mexico/mexico.html#:~:text=Durante%20la%20visita%20in%20loco,forzadas%2C%20ejecuciones%20extrajudiciales%20y%20tortura.>